

# BASES DE LA III EDICIÓN DEL PREMIO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA PARA GIGANTES "COMARCA DE LAS CINCO VILLAS" 2014.

## CONVOCATORIA DEL III PREMIO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA PARA GIGANTES "COMARCA DE LAS CINCO VILLAS 2014".

En cumplimiento de sus estatutos, con objeto de fomentar, promocionar, dignificar y enriquecer el repertorio de las comparsas de gigantes que forman parte –o puedan hacerlo en el futuro– del cortejo festivo de muchos lugares de Aragón y en orden a apoyar la pervivencia de la cultura tradicional aragonesa en sus distintas manifestaciones, la Asociación Cultural Gaiteros Dulzaineros de las Cinco Villas y la Asociación Cultural Comparsa de Gigantes de Ejea de los Caballeros convocan el III Premio de Composición de Música para Gigantes "Comarca de las Cinco Villas", con arreglo a las siguientes BASES:

1.- La Asociación Cultural Gaiteros Dulzaineros de las Cinco Villas y la Asociación Cultural Comparsa de Gigantes de Ejea de los Caballeros convocan el III Premio de Composición de Música para gigantes "Comarca de las Cinco Villas", con el objeto de crear, promover y divulgar la música utilizada para acompañar a las comparsas de gigantes que así lo requieran.

Las composiciones deberán ser originales e inéditas y tendrán, o bien el nombre de la comparsa de cualquiera de las localidades de la Comarca, o bien el de cualquiera de los pueblos o lugares que forman la Comarca de las Cinco Villas sin repetir el de piezas ya presentadas en ediciones anteriores y servirán para acompañar el desfile y el baile de Gigantes de las comparsas. Se considerarán como géneros preferentes las marchas, pasodobles y pasacalles –ritmo binario (2/4, 6/8,...), para el desfile y los valeses, jotas, mazurcas, etc. –ritmo ternario, para el baile–.

Dado que la parte musical y la coreografía están llamadas a formar parte del patrimonio tradicional, se tendrán en cuenta tanto su calidad musical como su función y se tendrá especial cuidado en que la dificultad interpretativa o de asimilación –tanto para los intérpretes como para el público en general–, no supongan un obstáculo para ello.

2.- Podrán participar: las personas físicas, asociaciones culturales, grupos de música popular o personas jurídicas que lo deseen y se atengan a las presentes bases.

3.- La dotación económica de la convocatoria es de 1.800 euros que se distribuirán en dos premios: Ganador 1.200,00 euros y Finalista 600,00 euros.

4.- Cada participante podrá presentar un máximo de tres melodías diferentes en cualquiera de los géneros propuestos, pudiendo también presentar obras conjuntas que formen parte de una misma unidad musical. Por ejemplo: “Marcha y Baile de Gigantes de Ejea de los Caballeros”.

5.- Las obras estarán concebidas para ser interpretadas con dulzaina o gaita de boto y tamboril o caja. Tendrán un mínimo de dos voces, siendo opcional la transcripción de la percusión.

6.- Las Bases del presente concurso se publicarán en los blogs de las dos Asociaciones Culturales que convocan el premio:

[gaiterosydulzainerosdelascincovillas.blogspot.com](http://gaiterosydulzainerosdelascincovillas.blogspot.com)

[comparsagigantesejea.blogspot.com](http://comparsagigantesejea.blogspot.com)

7.- El plazo de presentación de las instancias comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes en los blog de las dos Asociaciones Culturales que convocan este premio y finalizará la última semana de Junio de 2014.

Se formalizará una solicitud, por cada una de las obras que se presenten a concurso mediante UN SOBRE CERRADO en el que figurará la inscripción “SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL III PREMIO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA PARA GIGANTES COMARCA DE LAS CINCO VILLAS”. Las solicitudes para participar se presentarán, dentro del plazo establecido, en el Registro de Entradas del Centro Cívico de Ejea de los Caballeros sito en Paseo del Muro, 22-24. 50.600 EJEA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza).

Para garantizar el anonimato del remitente, una vez abierto el sobre y vaciado su contenido, será destruido. Este primer sobre contendrá un segundo donde se lea con claridad el título de la obra y el pseudónimo del autor o autores y dentro del mismo se introducirán:

a) las partituras impresas, tituladas y firmadas con el pseudónimo que aparezca en el segundo sobre. Tanto para el título de las obras como para indicar el pseudónimo utilizado por el autor deberá utilizarse el tipo de fuente ARIAL.

b) el CD con el archivo informático de la composición en cualquiera de los programas: Finale y Encore. Si el autor no dispone de medios informáticos para su posterior y correcta lectura, podrá realizarlo a mano, en papel pautado.

c) una grabación de audio en formato CD en perfecto estado para su audición, o un fichero .mid.

d) un tercer sobre –de menor tamaño– que se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE:...pseudónimo..., contendrá los siguientes documentos:

Fotocopia del DNI en el caso de personas físicas, fotocopia del NIF en el caso de personas jurídicas, breve currículum musical y teléfono o e-mail que facilitara, si fuera preciso, la localización del concursante por parte del jurado.

10.- Con el fin de poder difundir todos los trabajos presentados, éstos podrán ser objeto de publicación o grabación por parte de los convocantes del presente concurso, respetándose siempre la propiedad intelectual del autor. Por su parte, los intérpretes o los autores premiados, cuando hagan uso de ellos en sus propias grabaciones y publicaciones, deberán incluir la leyenda: III Premio de Composición de Música para gigantes “Comarca de las Cinco Villas”, Ganador o Finalista.

11.- La resolución del III Premio de Composición de Música para Gigantes “Comarca de las Cinco Villas”, corresponderá a la Presidencia de las dos Asociaciones Culturales que convocan el premio, previa deliberación de un Jurado que estará compuesto por los premiados en la edición anterior, los Presidentes de la Asociación Cultural Gaiteros Dulzaineros de las Cinco Villas y de la Asociación Cultural Comparsa de Ejea de los Caballeros o las personas que puedan delegar para tal efecto, el Presidente de la Comarca de las Cinco Villas o la persona que pueda delegar y un profesor de música titulado. En caso de empate el voto de calidad siempre corresponderá al Presidente de la Asociación Cultural Gaiteros-Dulzaineros de las Cinco Villas o a la persona delegada por el presidente a tal efecto. En ningún caso, los componentes del jurado coincidirán con los de la edición anterior.

El Jurado resolverá sobre la concesión, en cada uno de los premios:

A) Un primer premio de 1.200 euros y diploma acreditativo.

B) Un segundo premio de 600 euros y diploma acreditativo.

Al resto de participantes se hará entrega de un diploma en calidad de accésit. Los importes de los premios son importes brutos, que serán objeto de retención en el momento del pago, aplicando el tipo de retención que proceda según la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El jurado podrá proponer dejar desierto alguno de los premios, o dividirlo entre varios solicitantes. Así mismo podrá interpretar, en caso de duda, las presentes bases para solucionar cualquiera de las situaciones que se puedan plantear.

La deliberación del Jurado tendrá lugar alrededor de 15 días antes de la entrega de premios, en una sala acondicionada al efecto, con equipos de audio. El resultado de la deliberación no se hará público hasta una semana antes de la fecha de entrega de los premios para que de esta manera los premiados puedan buscar los músicos que interpreten las piezas ganadoras.

El acta que refleje la decisión del jurado se elevará a la Presidencia de las dos Asociaciones que convocan el premio como órganos competentes para la concesión del premio objeto de esta convocatoria.

12.- El Jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos.

13.- La participación en el concurso implica la aceptación tácita de las presentes Bases por parte de los particulares.

14.- Resuelto el concurso, el resultado se notificará a todos los participantes y se hará público a través de los medios de comunicación, indicando la fecha prevista para la entrega de premios que se celebrará en el mes de septiembre, en el marco de las fiestas patronales de Tauste, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tauste y en la que se deberán interpretar en directo los temas premiados, ya sea por los autores, o por algún grupo de música tradicional requerido a tal efecto.

15.- Es requisito indispensable que los ganadores retiren los premios personalmente o por una persona que los representen, en el caso contrario el premio quedará desierto.

16.- Cualquiera de los participantes que lo desee podrá, libremente y al recoger su accésit, interpretar las piezas que haya presentado al premio, dándolo a conocer a la organización para la correcta estructura del acto de entrega de premios.

En Ejea de los Caballeros, a 3 de enero de 2014.

#### **APARTADO 1. Premio de composición libre “GAITEROS DE LAS CINCO VILLAS”**

Dentro del Premio de Composición de Música para Gigantes de las Cinco Villas la Asociación Cultural Gaiteros – Dulzaineros de las Cinco Villas establecen un nuevo apartado dedicado a la creación de nuevas composiciones exentas de restricciones acerca de su dificultad.

Manteniendo la misma temática sobre las Cinco Villas y con la misma finalidad de dotar a las comparsas de gigantes de música destinada a su acompañamiento, el Premio de Composición Libre “Gaiteros de las Cinco Villas” se crea con el objetivo de reconocer aquellas obras de carácter libre, sin limitaciones de dificultad, interpretación y asimilación para los músicos y el público en general.

1.- Las composiciones deberán ser originales e inéditas y tendrán, o bien el nombre de la comparsa de cualquiera de las localidades de la Comarca, o bien el de cualquiera de los pueblos o lugares que forman la Comarca de las Cinco Villas, sin repetir el de piezas ya presentadas en ediciones anteriores y servirán para acompañar el desfile y el baile de gigantes de las comparsas. Se considerarán como géneros preferentes las marchas, pasacalles, pasodobles, habaneras, rumbas –ritmo binario (2/4, 6/8,...) y los valeses, jotas, mazurcas, etc. –ritmo ternario.

Dado que la parte musical y la coreografía están llamadas a formar parte del repertorio tradicional de música para comparsas de gigantes se tendrán en cuenta su función principal, su calidad musical, su originalidad e innovación.

2.- Podrán participar: las personas físicas, asociaciones culturales, grupos de música popular o personas jurídicas que lo deseen y se atengan a las presentes bases.

3.- La dotación económica de la convocatoria es de 400 euros para el Ganador.

4.- Cada participante podrá presentar un máximo de dos melodías diferentes en cualquiera de los géneros propuestos, pudiendo también presentar obras conjuntas que formen parte de una misma unidad musical. Por ejemplo: “Marcha y Baile de Gigantes de Ejea de los Caballeros”.

5.- Las obras estarán concebidas para ser interpretadas con dulzaina o gaita de boto y tamboril o caja. Tendrán un mínimo de dos voces, siendo opcional la transcripción de la percusión.

6.- Las Bases del presente concurso se publicarán en los blogs de las dos Asociaciones Culturales que convocan el premio general en el apartado titulado Premio de Composición Libre “Gaiteros de las Cinco Villas”:

[gaiterosydulzainerosdelascincovillas.blogspot.com](http://gaiterosydulzainerosdelascincovillas.blogspot.com)

[comparsagigantesejea.blogspot.com](http://comparsagigantesejea.blogspot.com)

7.- El plazo de presentación de las instancias comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes en los blogs de las Asociaciones Culturales que convocan este premio y finalizará la última semana de Junio de 2014.

Se formalizará una solicitud, por cada una de las obras que se presenten a concurso mediante UN SOBRE CERRADO en el que figurará la inscripción “SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL I PREMIO DE COMPOSICIÓN LIBRE “GAITEROS DE LAS CINCO VILLAS”. Las solicitudes para participar se presentarán, dentro del plazo establecido, en el Registro de Entradas del Centro Cívico de Ejea de los Caballeros sito en Paseo del Muro, 22-24. 50.600 EJEA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza)

Para garantizar el anonimato del remitente, una vez abierto el sobre y vaciado su contenido, será destruido. Este primer sobre contendrá un segundo donde se lea con claridad el título de la obra y el pseudónimo del autor o autores y dentro del mismo se introducirán:

a) las partituras impresas, tituladas y firmadas con el pseudónimo que aparezca en el segundo sobre.

Tanto para los títulos de las partituras como para el pseudónimo utilizado por los autores deberá utilizarse la fuente ARIAL.

b) El CD con el archivo informático de la composición en cualquiera de los programas: Finale y Encore. Si el autor no dispone de medios informáticos para su posterior y correcta lectura, podrá realizarlo a mano, en papel pautado.

c) una grabación de audio en formato CD en perfecto estado para su audición, o un fichero .mid.

d) un tercer sobre –de menor tamaño– que se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE:...pseudónimo..., contendrá los siguientes documentos: Fotocopia del DNI en el caso de personas físicas, fotocopia del NIF en el caso de personas jurídicas, breve currículum musical y teléfono o e-mail que facilitara, si fuera preciso, la localización del concursante por parte del jurado.

10.- Con el fin de poder difundir todos los trabajos presentados, éstos podrán ser objeto de publicación o grabación por parte de los convocantes del presente concurso, respetándose siempre la propiedad intelectual del autor. Por su parte, los intérpretes o los autores premiados, cuando hagan uso de ellos en sus propias grabaciones y publicaciones, deberán incluir la leyenda: Ganadora del I Premio de Composición Libre “Gaiteros de las Cinco Villas”.

11.- La resolución del I Premio de Composición Libre “Gaiteros de las Cinco Villas” corresponderá al mismo jurado nombrado para la concesión del III Premio de Composición de Música para Gigantes “Comarca de las Cinco Villas”.

El Jurado resolverá sobre la concesión del premio.

A) Ganador 400 euros y diploma acreditativo.

Al resto de participantes se hará entrega de un diploma en calidad de accésit. Los importes de los premios son importes brutos, que serán objeto de retención en el momento del pago, aplicando el tipo de retención que proceda según la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El jurado podrá proponer dejar desierto el premio, o dividirlo entre varios solicitantes. Así mismo podrá interpretar, en caso de duda, las presentes bases para solucionar cualquiera de las situaciones que se puedan plantear.

La deliberación del Jurado tendrá lugar alrededor de 15 días antes de la entrega de premios, en una sala acondicionada al efecto, con equipos de audio. El resultado de la deliberación no se hará público hasta una semana antes de la fecha de entrega de los premios para que de esta manera los premiados puedan buscar los músicos que interpreten las piezas ganadoras.

El acta que refleje la decisión del jurado se elevará a la Presidencia de la Asociación Cultural Gaiteros-Dulzaineros de las Cinco Villas que convoca el premio como órgano competente para la concesión de dicho galardón objeto de este apartado convocatoria.

12.- El Jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos.

13.- La participación en el concurso implica la aceptación tácita de las presentes Bases por parte de los particulares.

14.- Resuelto el concurso, el resultado se notificará a todos los participantes y se hará público a través de los medios de comunicación, indicando la fecha prevista para la entrega de premios que se celebrará en el mes de septiembre, en el marco de las fiestas patronales de Tauste, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tauste y en la que se deberá interpretar en directo la composición premiada, ya sea por los autores, o por algún grupo de música tradicional requerido a tal efecto.

15.- Es requisito indispensable que el ganador o ganadores retiren los premios personalmente o por una persona que los represente, en el caso contrario el premio quedará desierto.

16.- Cualquiera de los participantes que lo desee podrá, libremente y al recoger su accésit, interpretar las piezas que haya presentado al premio, dándolo a conocer a la organización para la correcta estructura del acto de entrega de premios.

En Ejea de los Caballeros a 3 de enero de 2014

**Anexo 1.** Títulos de las composiciones presentadas al I Premio de Composición de Música para gigantes  
“Comarca de las Cinco Villas”

*Arba de Biel*

*Arba de Luesia*

*Marcha de Pinsoro*

*Biel Baile de Gigantes*

*Jota de la Corona. Finalista 2010*

*Marcha de Gigantes de Sádaba*

*Correcalles y Baile de Gigantes de Ejea de los Caballeros. Ganadora 2010*

*Habanera de Luna*

*Gigantes de las Bardenas*

*Cinco pasos de gigante*

*Vals de Val d'onsella*

*Baile de gigantes de Ejea de los Caballeros*

*Marcha vieja de gigantes de Ejea de los Caballeros*

*El Perico y la Perica*

**Anexo 2.** Títulos de las composiciones presentadas al II Premio de Composición de Música para gigantes  
“Comarca de las Cinco Villas”

*Pasacalles y Vals Jota “Las Zinco Villas”. Finalista 2012.*

*Pasacalles-Marcha y Jota para Gigantes “Sádaba”*

*Rondó de Gigantes “Tauste”*

*Baile de Gigantes de Biota, Marcha y jota.*

*Diana y Vals de Sos.*

*Pasodoble y Jota de Biota.*

*Pasacalle y Contradanza de Uncastillo.*

*Vals del Monte Saso.*

*Jota de los Bañales.*

*Pasacalles de Gigantes de Biota.*

*Valdejasa, Vals para baile de Gigantes.*

*Cuchuché, Marcha de Gigantes.*

*Jota de Uncastillo, Baile de Cabezudos.*

*Nacimiento del Rey de Aragón en Sos del Rey Católico, Marcha para Gigantes*  
*Encorriendo a un Gigante en Tauste.*  
*Vals de El Pigalo.*  
*Gigantes de Sora.*  
*Arriba Gigantes.*  
*San Juan.*  
*“La Avenida”.*  
*Jota de los Colonos.*  
*Vals de Tauste.*  
*Marcha de Tauste.*  
*Jota de Sos del rey Católico.*  
*Los Gigantes de Uncastillo, vals. Ganadora 2012.*  
*Los Gigantes de Biota, polca.*  
*Los Gigantes de Fuencalderas, pasavilla.*  
*Pasacalles y Jota de Biota.*  
*Pasacalles–Jota a María e Isidro.*  
*Vals de los Giganteros.*  
*Vals para María e Isidro.*  
*Pasacalles del Cuco de Ejea.*  
*Pasacalles de Piedratajada.*  
*Pasacalles y Jota de Gigantes de San Juan.*  
*Pasodoble de Ejea de los Caballeros.*  
*Pasacalles y Vals del pueblo de Biota.*  
*Pasodoble y Jota de Isuerre.*  
*Pasodoble y Jota de El Bayo.*  
*Marcha y Mazurca Isuerrana.*  
*De Tauste a San Jorge.*  
*Camino de El Sabinar.*  
*Acaba el invierno en el Gancho.*